

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 322-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de septiembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 75-2023-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 21 de agosto del 2023; Oficio N° 130-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 24 de agosto del 2023; Informe N° 3522-UNJ-DGA-UA, de fecha 28 de agosto de 2023; Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001855, de fecha 07 de septiembre del 2023; Carta N° 026-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante la Carta N° 75-2023-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 21 de agosto del 2023, el Investigador Principal, solicita encargo interno Al Director De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológico, a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la suma de S/ 9,140.00 (Nueve Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles), para realizar los gastos en: pasajes, viáticos y pago al personal de campo para la instalación de 02 parcelas permanentes de monitoreo en Tabaconas y Condorcanqui;

Que, con Oficio N° 130-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 24 de agosto del 2023, el Director De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológico, alcanza al Director General de Administración requerimiento de encargo interno para el cumplimiento del proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles", por el importe de S/ 9,140.00 (Nueve Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles), para cubrir gastos del 23 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023^a fin de instalar una parcela permanente de monitoreo en la localidad de Tabaconas y otra en Condorcanqui;

Que, con Informe N° 3522-UNJ-DGA-UA, de fecha 28 de agosto de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración, encargo interno para el cumplimiento del proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles", por el importe de S/ 9,140.00 (Nueve Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles), para cubrir gastos del 23 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023^a fin de instalar una parcela permanente de monitoreo en la localidad de Tabaconas y otra en Condorcanqui;

Que, con proveído de fecha 28 de agosto del 2023, el Director General de Administración, solicita su atención al documento al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Que, Con Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001855, de fecha 07 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto atiende encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la suma de S/ 9,140.00 (Nueve Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles), para cubrir gastos del 23 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 a fin de instalar una parcela permanente de monitoreo en la localidad de Tabaconas y otra en Condorcanqui;

Que, Mediante Carta N° 026-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001855;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la suma de S/ 9,140.00 (Nueve Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles), para cubrir gastos del 23 de septiembre de 2023 hasta el 30



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

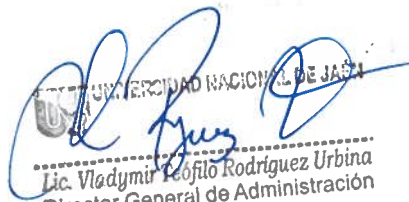
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 322-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de septiembre del 2023

de noviembre de 2023 a fin de instalar una parcela permanente de monitoreo en la localidad de Tabaconas y otra en Condorcanqui.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. José Luis Marcelo Peña y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración